

MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN PISCINA MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	F. NACIMIENTO

DIRECCIÓN Y TELÉFONO

TARIFAS	
Bono 10 baños	25 €
Bono individual temporada	40€

BONIFICACIONES								
<p>Artículo 7.- Quedan exentos del pago de la tasa los menores de tres años. Se considerarán menores de tres años todos aquellos que a fecha 1 de enero del año de aplicación de la tarifa no hayan cumplido los 3 años.</p> <p>Artículo 8. De conformidad con el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se establecen los siguientes beneficios fiscales:</p> <p>a) Bonificación progresiva en los bonos de temporada en función del número de hijos. Se aplicarán las siguientes bonificaciones sobre el importe total de los bonos individuales de la unidad familiar.</p> <table border="1" data-bbox="678 1675 917 1809"> <thead> <tr> <th>Núm. Hijos</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 hijo</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>2 hijos</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>3 o más hijos</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table> <p>A los efectos de la aplicación de estas bonificaciones, se entenderá por unidad familiar, la integrada por uno o por los dos progenitores y sus descendientes menores de 21 años. La aplicación de estas bonificaciones requerirá que al menos uno de los progenitores solicite el bono de temporada.</p> <p>b) Bonificación del 50% sobre las tarifas correspondientes a las entradas de día y los bonos de temporada de las personas a partir de 65 años.</p>	Núm. Hijos	%	1 hijo	25	2 hijos	35	3 o más hijos	45
Núm. Hijos	%							
1 hijo	25							
2 hijos	35							
3 o más hijos	45							

c) Bonificación del 50% sobre las tarifas correspondientes a los bonos de temporada de las personas que acrediten una minusvalía superior al 33%.

A estos efectos, la bonificación será aplicable a todos aquellos que cumplan 65 años dentro del año de aplicación de la tarifa.

Los descuentos y bonificaciones no serán acumulables.

AUTOLIQUIDACIÓN			
Tipo de bono	Número de bonos	Bonificación	Cuota tributaria
10 baños			.-€
Individual temporal			.-€
			.-€
TOTAL A INGRESAR ¹			.-€

En Híjar, a ____ de _____ 2023

Firma

¹ El pago podrá hacerse en efectivo en las oficinas del Ayuntamiento o en las siguientes entidades bancarias: Ibercaja: ES05-2085-5373-63-0330009248; Caja Rural de Teruel: ES25-3080-0005-66-1000292324 o Banco Santander: ES13-0049-2451-16-1610004060.